



DIRECTOR:

ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION EN EL ASPECTO DE ECOLOGIA, GESTIONANDO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS, APOYOS, ETC, PARA MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FOMENTAR EL CUIDADO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES:

I.- Promover y fomentar la educación, conciencia e investigación en materia de medio ambiente con la participación de las instituciones educativas, la ciudadanía y las organizaciones sociales y demás sectores representativos del Municipio, coordinando sus acciones con el Gobierno del Estado y la Federación.

II.- Prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, que resulten perjudiciales al

ambiente de conformidad con las normas específicas de la materia, generadas por fuentes que no sean de jurisdicción Estatal o Federal.

III.- Prevenir y controlar la contaminación originada por vapores, gases y olores perjudiciales al ambiente de conformidad con las normas específicas de la materia, cuándo estas fuentes contaminantes se encuentren dentro del territorio municipal.

IV.- Regular y controlar el manejo de los residuos sólidos, ya sean domésticos, industriales, de hospitales, o de actividades extractivas, con el objeto de que se recolecten y se disponga de ellos conforme a las normas establecidas.

V.- Promover, organizar y desarrollar programas en coadyuvancia con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, autoridades locales y federales, para mejorar la calidad del aire, agua, suelo, subsuelo, flora y fauna silvestres.

VI.- Impulsar la observancia de las normas ambientales en el municipio

VII.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de la protección ambiental en el ámbito municipal.

VIII.- Fomentar la educación, conciencia e investigación ecológica, en coordinación con las instituciones educativas, la ciudadanía y los sectores representativos del Municipio.

IX.- Promoverá y difundirá programas y acciones preventivas entre los habitantes del Municipio, para que los mismos conozcan y comprendan los principales problemas ambientales de su localidad, origen y consecuencias, así como las formas y medios por los cuales se pueden prevenir o controlar.

X.- Vigilar y controlar la contaminación del agua generada por los servicios públicos municipales.

XI.- Promover el reúso de aguas residuales tratadas en la industria, la agricultura y el riego de áreas verdes, siempre y cuando cumplan con las normas técnicas ecológicas aplicables.

XII.- Formular y conducir la política municipal en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.

XIII.- Previo acuerdo de coordinación con las autoridades federales o estatales, o ambas, en su caso, establecer y operar en el territorio municipal, el sistema de verificación obligatorio de emisiones de gases, humos y partículas contaminantes de los vehículos automotores que circulen en el Municipio, con el objeto de conservar la calidad del aire.

XIV.- Vigilar y controlar el aprovechamiento de recursos naturales, en áreas que sean el hábitat de especies de flora y fauna silvestre y acuática, especialmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción existentes en el Municipio.

XV.- Elaborar y actualizar un inventario de las especies de flora y fauna silvestres y acuáticas existentes en el Municipio.

XVI.- Realizar estudios previos que fundamenten la expedición de la declaratoria de áreas naturales que serán protegidas por el Municipio. En caso necesario, podrá solicitar asesoría técnica o legal a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental o en su caso a las autoridades federales según corresponda.

XVII.- Verificar la tala y poda de árboles ubicados en la vía pública, parques, jardines, particulares y bienes de dominio público.

ENCARGADO DEL VIVERO:

OBJETIVO: PRODUCIR Y CUIDADO DE LAS PLANTAS Y ARBOLES PARA REALIZAR DONACIONES A LA POBLACION EN GENERAL.

FUNCIONES:

- A) DAR UN MANTENIMIENTO DIARIO AL AREA DE TRABAJO EN EL VIVERO
- B) SIEMBRA DE SEMILLA DE DIFERENTES ESPECIES DE PLANTAS PARA ATENDER LAS PETICIONES DE LA CIUDADANIA
- C) REFORESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE MUNICIPAL Y DONDE SE REQUIERA POR PARTE DEL MUNICIPIO

- D) LLEVAR A CABO UN CONTROL DE PLAGAS Y REALIZAR LAS FERTILIZACIONES NECESARIAS PARA TENER EN BUENAS CONDICIONES LOS ARBOLES Y PLANTAS EN EXISTENCIA
- E) LLEVAR UN REGISTRO DE LA SALIDA DE PLANTAS CUANDO SE REALICEN DONACIONES

AUXILIAR DE OFICINA:

- A) APOYAR EN LAS FUNCIONES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA y GESTION AMBIENTAL Y ATENDER A LA CIUDADANIA CUANDO ACUDEN A LA OFICINA A SOLICITAR UN SERVICIO Y/O PEDIR INFORMACION